

Mejoras

nómina y administración de personal

1.- Posibilidad de informar las rentas exentas en el modelo 190 de presentaciones forales

Se ha incorporado el botón **“Rentas Exentas”** en el modelo 190 de presentaciones forales (ubicado en la ventana “Definición de Listados” del modelo190).

De esta forma, a partir de ahora, si usted ha utilizado otros conceptos exentos y quiere que le aparezcan como **subclaves 15** (rentas percibidas en el extranjero) ó **25** (otras rentas exentas), podrá informarlos a través del botón **“Rentas Exentas”**.

En la **subclave 24** podrá reflejar precepciones definidas en el artículo 42.3 de la ley del IRPF (como, por ejemplo, rendimientos exentos del tipo ticket restaurant, ticket guardería, planes de pensiones, etc....).

También podrá indicar a través del botón **“Rentas Exentas”** aquellos conceptos que no quiere que aparezcan dentro de la clave L. En este caso, deberá informarlos en el apartado **“Excluir los siguientes conceptos de la clave L”**.

Asimismo, si para el pago de una indemnización se ha utilizado otro concepto que no sea el concepto reservado **“Indemnización Exenta IRPF”** y quiere que se consigne en la subclave 05, deberá informar dicho concepto en el apartado **“Subclave 05 – Conceptos indemnizaciones”**.

Clave L - Rentas Exentas

Subclave 05 - Conceptos Indemnizaciones	
Código	Descripción
Nuevo	

Subclave 15 - Conceptos Rentas Exentas percibidas en el Extranjero	
Código	Descripción
Nuevo	

Subclave 24 - Rendimientos del trabajo en especie exentos (artículo 42.3 de la Ley del IRPF)	
Código	Descripción
Nuevo	

Subclave 25 - Conceptos Otras rentas exentas	
Código	Descripción
Nuevo	

Excluir los siguientes conceptos de la clave L	
Código	Descripción
Nuevo	

Aceptar Cancelar

De igual forma, también se ha incorporado el botón “**Rentas Exentas**” en el modelo 111 para las presentaciones forales de Gipuzkoa y Bizkaia.

Recuerde que...

En el modelo 111 no se reflejan las subclaves. Por lo tanto, sólo se tendrán en cuenta los conceptos informados en el apartado “**Excluir los siguientes conceptos de la clave L**”, restando del importe de rendimientos dinerarios el importe de los conceptos informados en este apartado.

Es decir, a diferencia del modelo 190, al listar el modelo 111 los conceptos informados en el resto de subclaves no se tendrán en cuenta.

2.- Adaptación del funcionamiento del indicador “Cálculo de la Base Reguladora en situación de Reducción de Jornada”

Se ha modificado el funcionamiento del indicador de empresa “**CÁLCULO BASE REGULADORA EN SITUACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA**”, para que únicamente se tenga en cuenta en cálculos de IT anteriores a agosto de 2015.

Según establece el Real Decreto 708/2015, a partir de agosto de 2015, el cálculo de las nuevas bases reguladoras a efectos de cotización debe realizarse teniendo en cuenta los días naturales.

Por este motivo, y con el objeto de no dar lugar a confusión, se ha modificado el literal del indicador especificando que únicamente actúa al calcular nóminas anteriores a agosto de 2015.

Empresa 2205 - PRODUCCIONES CINEMATOGRA...

Ficha de Empresa

Indicadores

- CÁLCULO BASE REGULADORA EN SITUACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA (para cálculos de IT anteriores a 08-2015)**
 Active el indicador si desea calcular la base reguladora a partir de días cotizados (90 en trabajadores mensuales).
 En caso de no marcarlo la base reguladora se calculará a partir de días laborales.
- CÁLCULO BASE REGULADORA EN SITUACIÓN DE GUARDA LEGAL**
 Active el indicador si desea calcular la base reguladora teniendo en cuenta los tres meses anteriores a la IT.
 Para cálculos de IT anteriores a 08-2015 se tendrá en cuenta el estado del indicador de CÁLCULO BASE REGULADORA EN SITUACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA calculando la base reguladora a partir de días cotizados o laborales. Para cálculos de IT posteriores a 08-2015, se calculará siempre por días naturales.
 En caso de no marcarlo la base reguladora se calculará a partir de los días cotizados y teniendo en cuenta el último mes.

Asimismo, también se ha modificado la explicación del indicador “**CÁLCULO BASE REGULADORA EN SITUACIÓN DE GUARDA LEGAL**”, clarificando su funcionamiento en cálculos realizados para nóminas anteriores o posteriores a agosto de 2015.

- CÁLCULO BASE REGULADORA EN SITUACIÓN DE GUARDA LEGAL**
 Active el indicador si desea calcular la base reguladora teniendo en cuenta los tres meses anteriores a la IT.
 Para cálculos de IT anteriores a 08-2015 se tendrá en cuenta el estado del indicador de CÁLCULO BASE REGULADORA EN SITUACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA calculando la base reguladora a partir de días cotizados o laborales. **Para cálculos de IT posteriores a 08-2015, se calculará siempre por días naturales.**
 En caso de no marcarlo la base reguladora se calculará a partir de los días cotizados y teniendo en cuenta el último mes.

3.- Provisión de las Pagas Extras en el Enlace Contable y Resumen de Nómina

Se ha adaptado la aplicación para permitir listar la provisión de cada una de las pagas extras por separado, tanto en el **Enlace Contable** como en el **Resumen de Nómina**.

Para ello, se han realizado las siguientes modificaciones en la aplicación:

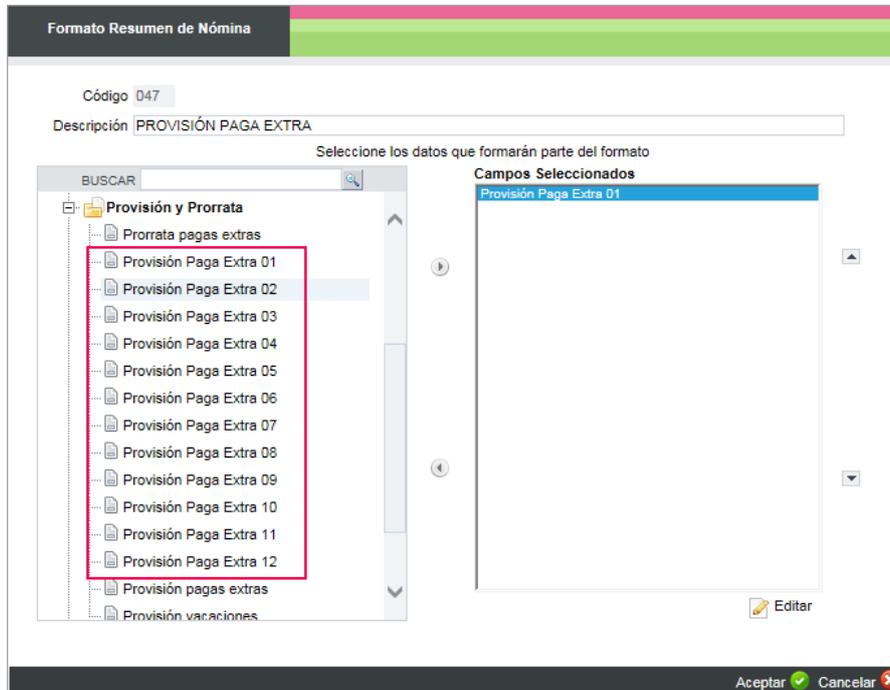
Convenios y Pactos

Con la finalidad de poder diferenciar la provisión de cada una de las pagas extras, en el menú “**Pagas Extras**” del convenio o Pacto, se ha incorporado un nuevo campo, denominado “**Agrupación en listados**” que permite consignar la provisión correspondiente para cada una de las pagas.

Asimismo, también se ha incorporado este campo en los grupos de pagas extras a nivel de trabajador. Es decir, en el menú “**Retribuciones/ Pagas extra**” de la ficha de persona.

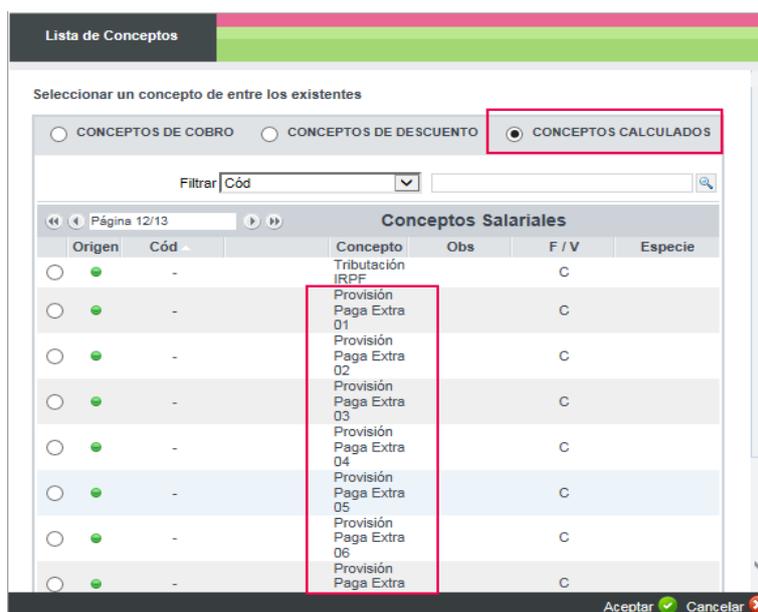
Resumen de nómina

Con la finalidad de poder listar por separado cada una de las provisiones de pagas extra, se han incorporado 12 nuevos campos seleccionables en la carpeta “Provisión y Prorrata” de los formatos de Resumen de Nómina: “Provisión Paga Extra XX”.



Enlace Contable

De igual forma, también se han incluido los conceptos “Provisión Paga Extra XX” en la lista de conceptos calculados seleccionables en el menú “Contabilización” de la ficha de empresa.



Formatos Excel

De igual forma, también se ha modificado el Formato de Exportación “108 - Datos Pagas Extras” incorporando la columna: “Agrupación en listados”.

1	Formato Datos Pagas Extras						
2	Cód. Empresa	Cód.	Nom. Trabajador	Vida Labor	Vigencia	Paga	Provisión Paga Extra
3	2205	000008	Moreno García, Laura	Si	Automática	NAVIDAD	Provisión Paga Extra 01 Provisión Paga Extra 02 Provisión Paga Extra 03 Provisión Paga Extra 04 Provisión Paga Extra 05 Provisión Paga Extra 06 Provisión Paga Extra 07 Provisión Paga Extra 08
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							

Además, se ha creado un nuevo formato con el código “118 - Provisión Pagas Extras” que permite la modificación únicamente de ese campo. Este formato le será de gran utilidad, especialmente, la primera vez que informe de forma masiva los grupos de provisión de pagas extras.

1	Formato Provisión Pagas Extras				
2	Cód. Empresa	Cód. Trabajador	Nom. Trabajador	Paga Extra	Provisión Paga Extra
3	2205	000008	Moreno García, Laura	VERANO	Provisión Paga Extra 01 Provisión Paga Extra 02 Provisión Paga Extra 03 Provisión Paga Extra 04 Provisión Paga Extra 05 Provisión Paga Extra 06 Provisión Paga Extra 07 Provisión Paga Extra 08
4	2205	000008	Moreno García, Laura	NAVIDAD	
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Por último, con la finalidad de poder trabajar con datos anteriores, en el punto “Nómina/ Entrada Histórico por Excel”, se han creado 2 nuevos formatos Excel que permiten forzar los datos de pagas ya calculadas:

Formatos de Exportación

Filtrar

Formatos de Exportación	
Código	Descripción
<input type="radio"/>	311 Histórico Provisión Pagas Extra 🔒
<input type="radio"/>	312 Histórico Provisión Pagas Extra con Importe 🔒
<input type="radio"/>	401 Datos Histórico 🔒

- **311- Histórico Provisión Pagas Extra:** permite informar para cada una de las pagas ya calculadas el grupo de provisión de cobro que corresponda.

Formato Histórico Provisión Pagas Extra							
Cód. Empresa	Cód. Trabajador	Nom. Trabajador	Tipo Paga	Fecha Cob	Tipo Paga Extra	Fecha Cobro P. Ext	Provisión Cobro P.
2205	000003	Marián Tudela, Sara	Mensual	31/05/2015	Diciembre	31/12	Provisión Paga Extra 01
2205	000003	Marián Tudela, Sara	Mensual	31/05/2015	Julio	31/7	Provisión Paga Extra 02
							Provisión Paga Extra 03
							Provisión Paga Extra 04
							Provisión Paga Extra 05
							Provisión Paga Extra 06
							Provisión Paga Extra 07
							Provisión Paga Extra 08

- **312 - Histórico Provisión Pagas Extra con importe:** igual que el anterior, permite informar en las pagas ya calculadas el grupo de provisión que corresponda pero permitiendo, además, informar el "Importe Provisión".

Formato Histórico Provisión Pagas Extra con Importe								
Cód. Empresa	Cód. Trabajador	Nom. Trabajador	Tipo Paga	Fecha Cob	Tipo Paga Extra	Fecha Cob	Provisión Cobro P.	Importe Provisión
2205	000003	Marián Tudela, Sara	Mensual	31/05/2015	Diciembre	31/12	Provisión Paga Extra 01	120
2205	000003	Marián Tudela, Sara	Mensual	31/05/2015	Julio	31/7		0

4.- Mejora en la descarga de ficheros desde la ventana de Contabilización de Gastos (si vd. dispone del módulo Notas de Gastos)

Se ha mejorado la descarga de ficheros desde el punto de Contabilización de Gastos, permitiendo la descarga a un directorio local indicado por el usuario.

Para ello, se ha incorporado en este punto la herramienta "a3Drive" que, desde la versión 1.9.0, ya estaba disponible para la descarga de ficheros telemáticos.

Contabilizar Gasto

OPCIONES

Contabilizar las notas seleccionadas

Contabilizar todas las notas

Desglosar Conceptos

DESCARGA

Directa

Directorio: a3Drive (Requiere instalación)

Aceptar Cancelar

Recuerde que...

Se distinguen 3 posibles modos de descarga de ficheros:

- **Directa:** La generación de fichero o ficheros se hará utilizando la descarga propia del navegador permitiendo, como es habitual, abrir o guardar el fichero.
- **Directorio:** Este tipo de descarga es la que veníamos utilizando hasta el momento y, ya que se realiza con ActiveX, únicamente está disponible para el navegador Internet Explorer.
- **Directorio + a3Drive** : Este tipo de descarga permite generar los ficheros en un directorio local especificado por el usuario, independientemente del tipo de navegador utilizado. Para ello, deberá tener instalada la aplicación a3Drive.

Pulse el link (**Requiere instalación**) para ejecutar el asistente de instalación de a3Drive.